

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de julio de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de julio de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocolor, SL, para actuar como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra de Bailén».

Con fecha 28 de junio de 2004, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se autoriza a Agrocolor, S.L., para actuar como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra de Bailén», cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

D I S P O N G O

Primero. Estimar la petición formulada por don Luís Miguel Fernández Sierra, en calidad de Gerente de la empresa Agrocolor, S.L., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra de Bailén», la cual ha sido autorizada por la Orden de 20 de mayo de 2004, para los vinos originarios de la Comarca Vitícola de Bailén que cumplan tanto los requisitos de la Orden mencionada como del Real Decreto 1126/2003, de 5 de septiembre, así como el Pliego de Condiciones elaborado para la utilización de dicha mención.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. Esta entidad deberá solicitar la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para el alcance definido en el punto primero de esta disposición, en el plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de la presente Orden, concediéndose un plazo de 2 años, para que dicha entidad presente el correspondiente certificado de acreditación de la certificación de la mención «Vino de la Tierra de Bailén», con el alcance antes referenciado de acuerdo con la Norma Europea EN-45011.

Cuarto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de julio de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 9 de julio de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en Sevilla y se hace pública la lista de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado,

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en Sevilla y de conformidad con el Acta final hacer público, según Anexo, el listado de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesionales relacionados en el Anexo quedan habilitados para desempeñar puestos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 2004.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

A N E X O

Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil.

Entidad convocante: CCOO de Sevilla. Años 2003-04.

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de Apto

Apellidos y Nombre	DNI
Aguilera Gavilán, Concepción	25572434-E
Aguilera Gavilán, Juana	25565622-H
Alcalá Cantarero, Araceli	28664515-Y
Alonso Hernández, M.ª Remedios	27526696-C
Alvarez Cabezas, M.ª del Carmen	27254763-Q
Amador Peguero, M.ª Isabel	29056007-S
Ardila Pérez, Olivia	27320090-T
Barea Barrero, Silvia	28632920-J
Becerra Fernández, Ana	25576990-R
Beltrán Peinado, Eugenia Victoria	34040656-N

Apellidos y Nombre	DNI
Benavente García, Salud Nuria	28884797-V
Bernal Araujo, Encarnación	29773297-G
Blanco Romero, Luisa María	28475778-F
Budi Díaz-Maroto, Paloma	29052306-V
Busto Maestre, M.ª Dolores	29801844-P
Canelo Gomez, M.ª del Rosario	29306052-V
Cañadas Román, Sonia	45595704-K
Carmona Ruiz, Elidia	28438457-S
Castro González, Estrella	30475618-C
Castro Román, María Rosario	27289114-M
Cavagliani Gómez, M.ª Rosa	25050724-K
Checa García, María del Rosario	28687523-Z
Conejo Calderón, M.ª Dolores	28768519-G
Contreras Miranda, Consolación	75224799-X
De la Funete de la Vega, Concepción	28860341-X
Díaz Cid, Elena	77585375-G
Doblado Rodríguez, Eva Mar	44206525-L
Domínguez Fernández, Angeles	27854550-D
Domínguez Minchón, Eva del Rocío	44230297-D
Feria Ruiz, Juana Josefa	29471446-M
Ferrer Morales, Isabel	27498769-S
Ferrio Robles, María Dolores	53705723-X
Gallego Rico, Juana	52543676-S
García Aguilera, María	45595835-Z
García Carreño, Cristina	53706155-M
García Carreño, Francisca	18110546-R
García Garzon, Cristina	28494090-B
García López, Raquel	25671697-V
García Troya, Mercedes	25590796-F
Gómez Jarillo, Antonia	75521412-S
González Bueno, Juana	75535375-V
Hernández Jiménez, Iluminada	27503326-H
Hidalgo Romero, Antonia de Jesús	80128879-F
Jiménez Castillo, Dolores	45589829-B
Jiménez Díaz, Gabina	23208397-V
Jiménez Escobar, Adoración	28931108-Y
Jiménez González, Verónica	48815694-B
Jiménez Navarro, Fuensanta Isabel	34843142-M
Jurado Solís, Rosa María	75387867-P
Lobo Arranz, M.ª José	28718461-V
López Alvarez, M.ª Isabel	74714688-Q
López Barranco, Dolores M.ª	78033282-D
López Rodríguez, Rocío	28706635-J
López Sevilla, M.ª del Carmen	51640777-G
Lucas Pérez, Amalia	8905309-P
Madrid Amieíl, María Pilar	24782980-C
Martín Arribas, M.ª Aurora	4534163-N
Martín Díaz, Julia	13712295-V
Martín Hernández, Candelaria	78377332-W
Martínez Bueno, María del Pilar	34843573-E
Martínez Granados, Raquel	75226663-B
Martínez Lozano, Consuelo	27269792-A
Martínez Rodríguez, Isabel A.	23234252-C
Mateo Berenguel, Dolores	27270811-X
Melero Alcalá, Carmen	28634374-H
Mercader Llobregat, M.ª Dolores	75259191-V
Molina Cortés, M.ª Ascensión	27495078-G
Molina Navarro, Isabel M.ª	27516131-N
Molina Ortega, Encarnación	8905917-H
Moncayo Trave, Claudia	28766337-F
Montalvo Olivas, M.ª Dolores	25949713-D
Morales Porras, Francisca E.	25565702-Y
Moreno Peguero, Inés María	29042971-C
Muñoz Gómez, Elena	76775614-G
Muñoz Gómez, M.ª Dolores	28756410-Q
Muñoz Gómez, Petronila	75387675-T
Muñoz Miranda, M.ª Angeles	27534675-H
Nache Salmeron, Silvia	27526952-T

Apellidos y Nombre	DNI
Nuñez Llanes, María José	28616879-A
Obispo Pérez, María África	22956388-L
Ortega Ceballos, Rosario	28593417-R
Ortiz Rivas, M.ª Carmen	34021372-W
Palomino Ruiz, Inmaculada Mercedes	25968827-X
Parrilla Ruiz, M.ª del Carmen	28851522-T
Pérez Aranda, Verónica	45652745-E
Pérez Barba, Francisca	34072281-N
Pérez Rodríguez, Mónica	29441522-G
Perza Cortés, Rocío	28499936-S
Pulido González, M.ª del Valle	25572451-Q
Redondo Ruiz, M.ª Sacramento	34853958-B
Revueltas Sanchez, Francisca	27514454-Z
Rodríguez Ballesteros, M.ª Pilar	28657274-X
Rodríguez Movilla, Rosa María	52267732-W
Rodríguez Pérez, Rosario	52331079-F
Rodríguez Rodríguez, Vanesa	52460282-L
Roldán Silva, Monserrat	28495278-A
Romero Sáenz, Nydia	53277935-E
Salguero Roman, M. del Pilar	25585053-Z
Sánchez Azor, Raquel	75247934-F
Sánchez Chavernas, M.ª del Carmen	26443940-N
Sánchez Luna, María del Carmen	28305128-V
Sánchez Mármol, Francisca	30510342-Z
Sánchez Márquez, Sonia	28809666-G
Sánchez Millán, Francisca	80128060-Q
Sánchez Minchon, María Luisa	29799786-C
Sánchez Olivares, Inmaculada	27321265-W
Sanz López, Ana María	28913916-W
Serrano Fernández, Ana M.ª	27267027-K
Serrano Fernández, Francisca	8904673-Q
Solis Mateo, M.ª Carmen	8906551-P
Suárez Molina, María del Mar	78037518-J
Troya González, Remedios	28742139-M
Valois Hernández, Cristina	34842119-V
Valverde Caparrós, Ana	23223324-V
Velasco Ceballos, Francisca	30481038-N
Verdugo Guardoño, Eloisa	74819511-M

RESOLUCION de 12 de julio de 2004 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas a excepción de los universitarios para la realización de actividades de formación permanente correspondientes al curso 2002-2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de junio de 2003 (BOJA núm. 134 de 15 de julio), por la que se convocan ayudas económicas dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas a excepción de los universitarios para la realización de actividades de formación permanente y vista la propuesta que me eleva la Comisión Regional según establece el art. décimo tercero de la misma, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado resuelve estimar las ayudas económicas relacionadas en el Anexo I, que se hará público en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo de una sola vez tras la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación. Dicho pago se efectuará a través de los Centros del Profesorado correspondientes, por transferen-